



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE
LA JUNJI Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI

LONGAVI, 109 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2200/

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 01 de agosto del 2019;
La Resolución Exenta N° 015904 del 06 de septiembre del 2019 que aprueba Convenio celebrado entre JUNJI e Ilustre Municipalidad de Longaví, de transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del "Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia (CECI).-
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto Municipal N° 1585 del 22/07/2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar , bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal".
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO : La Resolución Exento N° 015904 de fecha 06 de septiembre del 2019 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba Convenio de transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del "Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia CECI, "Las Palmeritas" de la Sexta .-

DECRETO :

APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 01 de agosto del 2019, de transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del "Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia CECI, "Las Palmeritas" de la Sexta.-

DESIGNESE a Doña **JESICA LORENA MOLINA HERNANDEZ**, Rut N° [REDACTED] responsable técnico de la ejecución del Convenio en cuestión y doña **ROMINA DE LOS ANGELES VILLALOBOS SILVA**, Rut. N° [REDACTED] responsable de la parte financiera del Programa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. San Martín / Verdugo / J. Abarza / B. Romero / jam.-

DISTRIBUCION :

Oficina de Partes Municipal
Unidad Administrativa DAEM
Unidad Finanzas DAEM

f